

PROGRAMA 1 DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO. ENTORNO RESIDENCIAL.

ANEXO V: CERTIFICADO DEL ACTA DEL ACUERDO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

IMPORTANTE

- LOS DATOS A RELLENAR DEBEN HACERSE A MÁQUINA O CON MAYÚSCULAS.
- LA FALSEDAD DE LOS DATOS PUEDE OCASIONAR LA ANULACIÓN DE LAS AYUDAS, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE PUDIERAN CORRESPONDER.

D./D^a. con D.N.I. Nº en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios sita en de Huesca, en calidad de (Presidente/Administrador/Secretario)

CERTIFICA:

Que reunida la comunidad de propietarios en junta general extraordinaria de fecha de del 20 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Darse por enterada del contenido de las bases de la presente convocatoria.
- Solicitar ayudas al programa de rehabilitación a nivel de barrio (P1) del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, convocadas por el Ayuntamiento de Huesca en el presente ejercicio.
- Comprometerse a ejecutar las obras de rehabilitación conforme a lo establecido en el Real Decreto 853/2021 y en la presente convocatoria.
- Nombrar como presidente/a de la comunidad a y como administrador/a a durante, al menos, el periodo de las obras.
- Encargar y nombrar como técnico/a de redacción de proyecto o memoria a
- Disponer de libro del edificio existente para la rehabilitación que incluya el estudio sobre el potencial de mejora del edificio en relación con los requisitos básicos definidos en la ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y un plan de actuaciones en el que se identifique la actuación propuesta. Todo ello con el contenido mínimo especificado en el Anexo I del Real Decreto 853/2021 y en las Bases Reguladoras de la convocatoria. / Encargar, en su caso, la elaboración del libro del edificio existente a .
- Comprometerse a solicitar la licencia municipal de obras, en el supuesto de que no la hayan adquirido ni solicitado.
- Que los datos incluidos en la relación anexa de viviendas y locales en cuanto a las superficies construidas, porcentajes de imputación en la obra y demás datos son veraces.
- Comprometerse a tener finalizada la ejecución de las obras antes del 1 de junio de 2026 contados desde la fecha de la concesión de la ayuda, emitida por la dirección general de vivienda y rehabilitación del Gobierno de Aragón.
- Solicitar tres ofertas / presupuestos para proceder a la contratación de las obras incluidas en el proyecto o memoria con la empresa constructora cuya oferta haya resultado más ventajosa, haciendo constar los criterios de valoración aprobados por la comunidad de propietarios (relativos al precio, menor plazo, etc.) para la selección de la mejor oferta.
- Que el presente acuerdo se adopta por la mayoría de , con el voto de % a favor y % en contra.

Lo que certifico a los efectos que proceda.

Huesca, a de de

Firma del presidente

Firma del secretario

Este documento puede ser firmado electrónicamente

Este documento puede ser firmado electrónicamente

